



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2017

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
-------------------------	----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. PERSONAL

1.1. Expediente 2017-EP-75. Reconocimiento de servicios prestados a efectos de abono de trienio. Interesado: A. S. de C.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Se reconozca a A. S. de C. los servicios prestados como Peón de Albañilería en este Ayuntamiento de las fechas siguientes:

Del 01/07/2006 al 30/06/2007 1 año
Del 01/07/2007 al 30/06/2008 1 año
Del 03/05/2016 al 13/10/2017 1 año 5 meses 11 días
3 años, 5 meses y 11 días

SEGUNDO. Abonar en la nómina de octubre 2017 un trienio, siendo la fecha para cumplir el segundo trienio el 3 de mayo de 2020.
(Ac. nº 2.255/17)

1.2. Expediente 2017-PGPR-1. Procedimiento para la utilización de carretilla elevadora y procedimiento de protección a los trabajadores sensibles a determinados riesgos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar el Procedimiento para la Utilización de la Carretilla Elevadora y el Procedimiento para la protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos.
(Ac. nº 2.256/17)

2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

2.1. Expediente 2017-DK-49. Desplazamientos Policía Local.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

J. A. G. G. / 37,24 €
M. P. L. / 18,62 €
F. J. H. C. / 3,42 €
(Ac. nº 2.257/17)

2.2. Expediente 2017-DK-50. Desplazamientos Intervención.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

F. T. M. / 90,66 €
E. de M. de A. / 8,70 €
(Ac. nº 2.258/17)

2.3. Expediente 2017-DK-51. Reconocimiento de asistencias de funcionarios.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el abono a los Funcionarios de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/09/2017 al 14/10/2017, según se detalla a continuación:

F. J. C. de B. / 128,49 €



R. V. G. / 137,67 €
M. L. Á. del B. / 79,56 €
S. Á. J. / 39,78 €
F. J. H. C. / 36,72 €
M. A. P. L. / 36,72 €
J. A. G. G. / 73,44 €
(Ac. nº 2.259/17)

2.4. Expediente 2017-GP-40. Gratificaciones al personal del Cementerio.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior de fecha 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder al interesado el abono en nómina del importe de los trabajos extraordinarios de fuerza mayor realizados, según se detalla a continuación:

J. A. S. L. / 183,44€.
E. D. C. / 465,02€.
(Ac. nº 2.260/17)

2.5. Expediente 2017-GP-41. Abono de servicios de limpieza en Dependencias Municipales.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y limpiezas por urgencia durante el mes de septiembre de 2017, según justificación explicada en el Informe Técnico adjunto:

A. T. M. / 168,00 €
A. M. R. B. / 119,00 €
N. M. / 500,00 €
L. A. P. / 231,00 €
N. B. G. / 399,00 €
G. S. C. / 189,00 €
H. T. G. / 266,00 €
E. G. H. / 84,00 €
M. H. / 84,00 €

SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

M. H. R. / 27,00 €
L. A. P. / 189,00 €
(Ac. nº 2.261/17)

2.6. Expediente 2017-EGO-518. Realización de poda en el área recreativa "El Gurugú".

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 518/2017, correspondiente a la realización de poda en área recreativa "El Gurugú" de ramas secas y peligrosas, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Valoriza Servicios Medioambientales, S.A., con NIF: A28760692 por importe total de 2.651,35 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1720.2279900.- Protección y Mejora del Medio Ambiente.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2448/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 2.262/17)

2.7. Expediente 2017-EGO-519. Subvención Moviéndonos Juntos II: 50 petos talla de niño con serigrafía.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 519/2017, correspondiente a la adquisición de 50 petos serigrafiados para niños a cargo de la segunda subvención "Moviéndonos Juntos", según detalle del presupuesto presentado por la empresa Comercial Trofesa, S.L., con NIF: B40136624 por importe total de 163,35 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2260901.- Casa de Juventud.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Infantiles.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2449/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.263/17)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2.8. Expediente 2017-EGO-522. Adquisición de dos micrófonos para el Servicio de Juventud.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 522/2017, correspondiente a la adquisición de dos micrófonos inalámbricos con petaca multifrecuencia para el servicio de Juventud, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Scena Global de Audiovisuales, S.L., con NIF: B83573048 por importe total de 263,68 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2200000.- Casa de Juventud.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Gto. Material de Oficina No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2451/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.264/17)

2.9. Expediente 2017-EGO-524. Subvención Moviéndonos Juntos II: 500 tarjetas de visita y 2.000 dpticos.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 524/2017, correspondiente a los trabajos de imprenta de 500 tarjetas de visita y 2.000 dpticos a cargo de la segunda subvención "Moviéndonos Juntos" para el Servicio de Juventud, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Gráficas J. Sánchez Digital 2017, S.L.U., con NIF: B87860755 por importe total de 292,58 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2260901.- Casa de Juventud.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Infantiles.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2453/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.265/17)

2.10. Expediente 2017-EG-2445-17015220. Fiestas 10/17. Productos de alimentación para la actividad "Concurso de Flanes".

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a la Concejal Delegada de Festejos, D^a Noelia Pozas Tartajo, el importe de 140,39 € anticipados en concepto de los gastos ocasionados por la organización de la actividad "Concurso de flanes", incluida dentro del programa de festejos de octubre, y de los que ha presentado la correspondiente factura justificativa.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 2.266/17)

2.11. Expediente 2017-EG-2268-17015224. Fiestas 10/17. Productos de alimentación para la actividad "Chocolatada".

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y Régimen Interior, por unanimidad

Se acuerda:

Abonar a la Concejal Delegada de Festejos, D^a Noelia Pozas Tartajo, el importe de 320,91 € anticipados en concepto de gastos ocasionados por la organización de la actividad "Chocolatada", incluida dentro del programa de festejos de octubre, y de los que ha presentado la correspondiente factura justificativa.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D^a Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 2.267/17)

3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

3.1. Expediente 2017-AF-204. Relación nº 204/2017. Facturas de importe superior a 3.000,00€.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-204, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2017-AF-204 correspondiente a la relación adjunta de 16 facturas nº 204/2017 por importe total de 155.025,69 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 7 de las 16 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 155.025,69 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 204/2017.

(Ac. nº 2.268/17)



3.2. Expediente 2017-AF-206. Relación nº 206/2017. Comisiones bancarias Administración General.

Vista la documentación del expediente 2017-AF-206, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2017-AF-206 correspondiente a la relación adjunta de 30 facturas nº 206/2017 por importe total de 66,74 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 30 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 60,74 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 206/2017.

(Ac. nº 2.269/17)

4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

4.1. Expediente 2017-RR-197. Anulación liquidación Tasa Licencia Obras por error. Interesado: Hispanagua, S.A.

Visto el informe de Intervención de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ANULAR la liquidación con ref. 1700112269 de la Tasa de Licencia de Obras, emitido a nombre de Hispanagua, S.A. ya que se ha emitido por error.

(Ac. nº 2.270/17)

4.2. Expediente 2017-RR-198. Alta recibo de basura. Interesado: L. G. C. B.

Visto el informe de Intervención de 11 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2017 del inmueble con sito en CL LA CALZADA con referencia catastral 8033910VL0083S0***** a nombre de L. G. C B, por importe de 44,80€ (B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA.) correspondiente a tres trimestres (Lcia. Actividad 16 de Junio de 2017). Se dará de alta para próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.271/17)

4.3. Expediente 2017-RR-199. Alta de recibo de basura por concesión de licencia de actividad. Interesado: P. G. L.

Visto el informe de Intervención de 11 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2017 del inmueble con sito en CL PRADO CAMACHO con referencia catastral 7831703VL0073S0***** a nombre de P. G. L., por importe de 44,80€ (B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA.) correspondiente a tres trimestres (Lcia. Actividad 02 de Junio de 2017). Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 2.272/17)

4.4. Expediente 2017-RR-200. Alta de recibo de basura por concesión de actividad. Interesado: A. H. F.

Visto el informe de Intervención de 11 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2017 del inmueble con sito en CL TENIENTE RUIZ con referencia catastral 8233410VL0083S0***** a nombre de A. H. F., por importe de 29,87€ (B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA.) correspondiente a dos trimestres (Lcia. Actividad 08 de Agosto de 2017). Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 2.273/17)

4.5. Expediente 2017-RR-201. Alta de recibos de basura. Interesado: D. L. L.

Visto el informe de Intervención de 13 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

EMITIR liquidación de la tasa de basura de 2017 del inmueble sito en CL SAUCE con referencia catastral 7430203VL0073S0***** a nombre de D. L. L., dentro del epígrafe URBANIZACIÓN/CHALET por importe de 35,86€ correspondiente a dos trimestres (Lcia. Primera Ocupación 28 de julio de 2017). Se dará de alta para próximos ejercicios.
(Ac. nº 2.274/17)

4.6. Expediente 2017-RR-202. Anulación de recibos de basura. Interesado: M. Á. C. C.

Visto el informe de Intervención de 13 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de la tasa de basura de 2017 emitido a nombre de B. L. J. del inmueble sito en CL NUEVA con referencia catastral 8331112VL0083S0***** por error en la titularidad.

SEGUNDO. EMITIR el mismo recibo por importe de 57,86€, a nombre de M. Á. C. C., titular entre otros del inmueble desde el 12 de Diciembre de 2002 según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro.
(Ac. nº 2.275/17)

4.7. Expediente 2017-RR-203. Revisión de recibo de IBI y basura por cambio de titularidad. Interesado: M. D. C. G.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Visto el informe de Intervención de 13 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR los recibos pendientes desde 2001 de basura e IBI de los inmuebles sitios en CL MARQUÉS DE SANTILLANA con referencia catastral 8635301VL0083N0**** y CL MARQUÉS DE SANTILLANA con referencia catastral 8635301VL0083N0****, emitidos a nombre de R. C. G. por error en la titularidad.

SEGUNDO. EMITIR los recibos de basura e IBI de 2014 a 2017, por importe de 71,72€, 73,56€, 73,56€, 75,06€, 71,72€, 73,56€, 73,56€, 75,06€, 132,88€, 146,94€, 162,09€, 159,39€, 134,95€, 149,22€, 164,62€, y 161,85€, a nombre de M. D. C. G., titular del inmueble desde el 22 de Junio de 2000, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 2.276/17)

4.8. Expediente 2017-RR-204. Revisión de recibos de IBI por error en la cuota. Interesado: A. el O. A.

Visto el informe de Intervención de 13 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2017 de CL ALFONSO X con referencia catastral 8333701VL0083S0****, a nombre de A. el O. A., por error en el importe.

SEGUNDO. EMITIR el mismo recibo, por un importe de 102,03€, aplicando una bonificación del 70% por familia numerosa, según Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de Julio de 2017.

(Ac. nº 2.277/17)

4.9. Expediente 2017-RR-205. Anulación de Vado. Interesado: F. H. S.

Visto el informe de Intervención de 13 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

ANULAR, o DEVOLVER el importe si procede, el recibo de la Tasa de Vados de 2017 del inmueble sito en CL CANFRANC con referencia catastral 7339613VL0073N0**** a nombre de F. H. S. ya que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 23 de junio de 2017 se ha procedido a su baja, no habiendo recogido el interesado la placa.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de D. Miguel Ángel Herrero Olivares.
(Ac. nº 2.278/17)

4.10. Expediente 2017-RRPR-8. Solicitud de revisión de recibo de basura. Interesado: A. G. del B.

Visto el informe de Intervención de 10 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. ESTIMAR el recurso de reposición y, por tanto, anular o, en su caso, devolver por compensación los recibos de la tasa de basura de 2017 con referencia 1700069649, 1700066850, 1700071026, 1700067914 y 1700068465 de los locales sitios en CL DR FLEMING con referencia catastral 7834701VL0073S0***** emitidos a nombre de G. del B., A., ya que se ha declarado la caducidad de las Licencias, al no haberse ejercido la actividad autorizada durante más de seis meses.

SEGUNDO. EMITIR los mismos recibos, con tarifa "B1 - local cerrado", por importe de 59,74€. Se cambia para próximos ejercicios.

(Ac. nº 2.279/17)

4.11. Expediente 2017-EVM-48. Solicitud de exención de recibo de IVTM por minusvalía. Interesado: L. A. S. en representación de C. N. M.

Visto el informe de Intervención de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula 7631FLL a nombre de C. N. M. según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.280/17)

4.12. Expediente 2017-EVH-36. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: E. S. B.

Visto el informe de Intervención de 11 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M9070NJ a nombre de E. S. B., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.281/17)

4.13. Expediente 2017-EVH-37. Solicitud de exención de recibo de IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: C. T. T.

Visto el informe de Intervención de 11 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM de los vehículos con matrícula M9350MP Y M7507NN a nombre de C. T. T., por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio



2018, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.282/17)

4.14. Expediente 2017-DAV-6. Devolución de avales. Interesado: V. S. L., SAU.

Visto el informe de Tesorería de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

La devolución de los avales bancarios:

A) Aval nº 9400/183/02 por importe 679,68€, constituido el 31 de enero de 2002 en concepto de constitución de garantía definitiva por la adjudicación del contrato de servicio: "Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, aire acondicionado y otros equipos de los edificios dependientes del Ayto. de Guadarrama"

B) Aval nº 0108814 por importe 256,48€, constituido el 13 de mayo de 2004, en concepto de "Modificación del contrato administrativo del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, aire acondicionado y otros equipos, por incorporación de nuevos equipos"

La devolución se realizará de manera presencial en la Oficina de Tesorería sita en calle Cervantes nº 1, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:45 horas.

(Ac. nº 2.283/17)

4.15. Expediente 2017-NPTE-76-17030360. Solicitud de devolución de ingreso excesivo. Interesado: F.

Visto el informe de Tesorería de 17 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Devolver el importe en exceso realizado por F., el 13 de septiembre de 2017, por importe de 459,50 €, mediante transferencia bancaria a la cuenta que ha indicado la empresa F. en la solicitud de devolución.

(Ac. nº 2.284/17)

4.16. Expediente 2017-FDEU-118. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: J. J. M. I.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de octubre de 2017, previo informe de la Recaudación Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento de acuerdo con la documentación que obra en el expediente y previo informe de la Recaudación Municipal, con el visto bueno de la Tesorería y fiscalización de la Intervención Municipal.

(Ac. nº 2.285/17)

4.17. Expediente 2017-FDEU-129. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: H. A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior y previo informe favorable de la Recaudación Municipal de 16 de octubre de 2017 y la fiscalización de la Intervención Municipal, por unanimidad

Se acuerda:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 16 de octubre de 2017.
(Ac. nº 2.286/17)

4.18. Expediente 2017-FDEU-139. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: T. L. H.

Visto el informe de Recaudación de 16 de octubre de 2016, por unanimidad

Se acuerda:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra T. L. H., ya que el artículo 70 de la Ordenanza Fiscal General no contempla salvo casos especiales, fraccionamientos para importes inferiores a 150 euros.
(Ac. nº 2.287/17)

4.19. Expediente 2017-FDEU-140. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: S. M. S.

Visto el informe de Recaudación de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra S. M. S., ya que el artículo 70 de la ordenanza fiscal general no contempla salvo casos especiales, fraccionamientos para importes inferiores a 150 euros.
(Ac. nº 2.288/17)

5. CONTRATACIÓN

5.1. Expediente 2013-CAT-1. Contrato de arrendamiento de nave H en P.I. La Mata. Interesado: Systems For Speed And Precision, S.L.

Vista la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 20 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato de arrendamiento de la nave municipal H situada en la calle Romero, 3 del Polígono industrial La Mata de



Guadarrama, a SYSTEMS FOR SPEED AND PRECISION, S.L., con N.I.F. B-86603156, una vez presentada toda la documentación requerida, así como la garantía definitiva (cláusulas 15ª y 16ª del pliego administrativo), siendo la duración del contrato de cuatro años desde la entrega de las llaves de la nave. El importe del contrato es de 7.800,00 euros anuales más IVA, lo que supone para los cuatro años de contrato 31.200,00 euros más el IVA, en total 37.752,00 euros con el IVA incluido. La renta se abonará por anticipado con periodicidad mensual.

SEGUNDO. Aprobar el reconocimiento de derechos en el estado de ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2017, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.289/17)

5.2. Expediente 2017-CSNS-2. Contrato administrativo de servicio: Gestión de impartición de curso de formación.

Vista la propuesta de la Presidencia de la Mesa de Contratación de 20 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de servicio: Gestión de Impartición del Curso de Formación para Peones de Limpieza de larga duración, Orden de 23/06/2016 Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, a la empresa COORDINACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA LA EMPRESA, S.L., con N.I.F. B-80725674 al ser su oferta la más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 38.880,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2410.1620085 FOMENTO DEL EMPLEO.- GASTO FORMACIÓN PROGRAMA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS (Expediente CDLD/0028/2017) – 2410.1620088 FOMENTO DEL EMPLEO.- GTOS

FORMACIÓN PROGRAMA FORMACIÓN CUALIFICACIÓN PROFESIONAL JOVENES DESEMPLEADOS DE LARGA DURACIÓN (Expediente: GKCDÑD/0015/2017), del estado de gastos del Presupuesto municipal prorrogado del Ayuntamiento para 2017, por el importe del contrato.

(Ac. nº 2.290/17)

6. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

6.1. Expediente 2017-LFNR-10. Solicitud licencia de funcionamiento para peluquería en C/ Dos de Mayo. Interesado: A. I. E.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a A. I. E., licencia de funcionamiento de actividad de PELUQUERIA en la CL. Dos de Mayo con referencia catastral nº 8433601VL0083S0****, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 13/10/2017. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

- ACTIVIDAD: PELUQUERÍA
- SUPERFICIE: 24,30 m2
- SITUACIÓN: C/ DOS DE MAYO
- TITULAR: A. I. E.

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.
(Ac. nº 2.291/17)

6.2. Expediente 2016-LAFI-6. Desistimiento de licencia de actividad.
Interesado: S. L. T.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 10 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Archivar el expediente 2016-LAFI-6, de solicitud de licencia de actividad de comercio al por menor de prendas para vestido y tocado en la calle San Roque de conformidad con el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, por DESISTIMIENTO del interesado, teniendo en cuenta que no existen otro interesados en el procedimiento.

SEGUNDO. Notificar al departamento de Tesorería a los efectos de las devoluciones de tasas/impuestos que procedan. (Exp. 2016-LAFI-6).
(Ac. nº 2.292/17)

6.3. Expediente 2017-CT-18. Solicitud cambio de titularidad para restaurante en C/ Alfonso Senra. Interesado: J. W.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por J. W. de la licencia de actividad y/o funcionamiento de RESTAURANTE en la calle Alfonso Senra con referencia catastral nº 8230108VL0083S0**** - 8230108VL0083S0****, respectivamente; otorgada por la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 14/03/2008, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 01/09/2017.

- ACTIVIDAD: RESTAURANTE (Epígrafe 10.4 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

- NOMBRE COMERCIAL: "E. S."

- AFORO: 90 personas

- SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA

- TITULAR: J. W.

- HORARIO: 10:00 h./ 2:00 h. Se podrá incrementar media hora los viernes, sábados y víspera de festivo (Orden 42/2017 de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno).

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 2.293/17)

6.4. Expediente 2017-CT-15. Solicitud de cambio de titularidad de taller, lavado y engrase de vehículos. Interesado: L. V. TMS, S.L.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por F. Z. O. en representación de L. V. TMS, S.L, de la licencia de actividad y/o funcionamiento de TALLER, LAVADO y ENGRASE de VEHICULOS en el Paseo Molino del Rey (antes Avda. 18 de julio) referencia catastral nº 8329803VL0082N0***** otorgada por la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA, en sesión celebrada el 19/07/1985, transmitida a M. M. C. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de enero de 2013, cuya titularidad ha sido cedida como último poseedor en documento firmado con fecha 17/06/2017, a favor del solicitante, todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 06/09/2017.

- ACTIVIDAD: TALLER, LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS.

- SITUACIÓN: PASEO MOLINO DEL REY. (Antes Avda. 18 de Julio)

- TITULAR: L. V. TMS, S.L.

SEGUNDO. Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

(Ac. nº 2.294/17)

7. MEDIO AMBIENTE

7.1. Expediente 2014-BPPP-4. Extinción de licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso. Interesado: J. R. H. A.

Visto el informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 10 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

La EXTINCIÓN DE LA LICENCIA de Manejo y Tenencia de animales peligrosos, nº 67/2009, concedida por la Junta de Gobierno Local en fecha 3 de julio de 2009, dado que consta en el expediente, Certificado firmado por el veterinario Colegiado 25** de Madrid A. J. S. de la Clínica Veterinaria EUROCAN de fecha 27 de septiembre de 2017, indicando que el animal no pertenece a razas de perros peligrosos reflejadas en la Ley 50/1999, ni a cruces derivados de las mismas.

(Ac. nº 2.295/17)

7.2. Expediente 2016-CMA-94. Caducidad de licencia de animal potencialmente peligroso nº 75. Interesado: E. R. G.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder al interesado un plazo de 15 días para examen del expediente y formulación de alegaciones, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Previo a la DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de la Licencia Administrativa Municipal de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos nº 75/2009, dado que no se ha presentado documentación para la renovación de la misma, o en su caso, comunicar cualquier variación de los datos que figuran en dicha licencia. Habiendo transcurrido más de tres meses sin cumplir lo requerido.

SEGUNDO. Resuelto el trámite anterior, dar traslado al Negociado de Sancionadores, por incumplimiento del artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales de Compañía y del artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999 por carecer de la preceptiva licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso. Circunstancia advertida en el escrito de fecha 11 de noviembre de 2016 con RS: 2016.006227, y acuse de recibo de 18 de noviembre de 2016 que obra en el expediente.

(Ac. nº 2.296/17)

7.3. Expediente 2016-CMA-95. Expediente de caducidad de licencia de animal potencialmente peligroso. Interesado: I. A. U. M.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. Conceder al interesado un plazo de 15 días para examen del expediente y formulación de alegaciones, en virtud del artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Previo a la DECLARACIÓN DE CADUCIDAD de la Licencia Administrativa Municipal de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos nº 81/2010, dado que no se ha presentado documentación para la renovación de la misma, o en su caso, comunicar cualquier variación de los datos que figuran en dicha licencia. Habiendo transcurrido más de tres meses sin cumplir lo requerido.

SEGUNDO. Resuelto el trámite anterior, dar traslado al Negociado de Sancionadores, por incumplimiento del artículo 37 de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales de Compañía y del artículo 13.1 b) de la Ley 50/1999 por carecer de la preceptiva licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso. Circunstancia advertida en el escrito de fecha 11 de noviembre de 2016 con RS: 2016.006227, y acuse de recibo de 18 de noviembre de 2016 que obra en el expediente.

(Ac. nº 2.297/17)

8. TRÁFICO

8.1. Expediente 2017-TED-53. Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: J. J. C. C. en representación de E. C. J.

Vista la propuesta de la Concejal de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a E. C. J., por el plazo de 5 años, al ser el Dictamen de personas con movilidad reducida de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 2.298/17)

9. POLICÍA LOCAL

9.1. Expediente W04/17. Anulación de declaración de residuo sólido urbano.

Visto el informe del Cabo de la Policía Local de 22 de septiembre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Finalizar el expediente W04/17 y anular la declaración de residuo sólido urbano del vehículo con matrícula M-1080-PN dado que el propietario ha procedido a su recuperación.

(Ac. nº 2.299/17)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente 2017-ST-19. Resolución de expedientes sancionadores.

Vista la propuesta del Instructor de 19 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 19 de octubre de 2017, que consta diligenciada en el expediente, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.

(Ac. nº 2.300/17)

10.2. Expediente 2017-AMT-125. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Expediente sancionador de tráfico. Interesado: A. I. O.

Visto el informe de Tesorería de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Procede DESESTIMAR en todos sus términos el recurso de reposición formulado por A. I. O., dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.301/17)

10.3. Expediente 2017-AMT-280. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Expediente sancionador de tráfico. Interesado: B. P. P.

Visto el informe de Tesorería de 16 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Procede DESESTIMAR en todos sus términos el recurso de reposición formulado por B. P. P., dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 2.302/17)

10.4. Expediente 2017-ESP-3. Aprobación de bases para bolsa de empleo de educadores/as de la Casa de Niños.



Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases de una bolsa de Empleo de Educadores/as Infantiles para la Casa de Niños.

SEGUNDO. Las Bases íntegras se publicarán en la Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. La convocatoria de presentación de solicitudes se publicará en la Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
(Ac. nº 2.303/17)

10.5. Expediente 2013-LA-10. Modificación de contratos de personal de limpieza de edificios y locales.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 18 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Modificación de contrato a fijo tiempo completo por ampliación de las horas semanales de las limpiadoras que se relacionan desde el 13 de noviembre de 2017:

TRABAJADOR / JORNADA ANTERIOR (horas/semana) / JORNADA DEFINITIVA (h/s) / AMPLIACIÓN (h/s)

N. M. / 35 / 39 / 4.

A. G. B. / 20 / 39 / 19.

Total horas aplicación: 23 horas/semana.

SEGUNDO. Aprobar el coste anual que supondrá:

- Coste/hora = 7,88€

- Semana: $7,88 \times 23 = 181,24€$

- Mes: $181,24 \times 4,25 \text{ semanas} = 770,27€$

- Año: $770,27 \times 15 \text{ pagas} = 11.554,05 \text{ euros anuales.}$

(Ac. nº 2.304/17)

10.6. Expediente 2017-LA-20. Contratación Educadora Infantil para la Casa de Niños debido a circunstancias de la producción por acumulación de tareas.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 18 de octubre de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

Con motivo de varias bajas de IT de Educadoras de la Casa de Niños y debido a la urgencia, y que está en trámites de realizar convocatoria de Bolsa de Trabajo, se propone la contratación por Circunstancias de la Producción por Acumulación de

Tareas de una Educadora Infantil para la Casa de Niños durante tres meses. Siendo la Educadora a contratar P. G. G. al tener experiencia en la Casa de Niños en diversos contratos y a la urgencia de la contratación. Con el horario y emolumentos que figuran en el Presupuesto para las Educadoras de la Casa de Niños.
Consta en el expediente Nota de Reparación nº 13/2017 de Intervención.
(Ac. nº 2.305/17)

10.7. Expediente 2017-EGO-536. Formación específica al personal para completar la formación de la Jefa de Negociado de Contabilidad.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 536/2017. Formación específica al personal: Curso de estabilidad presupuestaria impartida por el COSITAL NETWORK para completar la formación de la Jefa de Negociado de Contabilidad, según detalle del presupuesto de COSITAL, con NIF Q2806800E, por importe total de 240,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.1620000 Admón. General.- Formación y Perfeccionamiento del Personal.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2483/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001925 (Intervención)

(Ac. nº 2.306/17)

10.8. Expediente 2017-EGO-535. Formación específica al personal para completar la formación de la Administrativa del Negociado de Personal.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 535/2017. Formación específica al personal: Curso superior en seguridad social y derecho laboral impartido por el CEF para completar la formación de la administrativa del Negociado de Personal, según detalle del presupuesto de Centro de Estudios Financieros S.L., con NIF B78272168, por importe total de 1.660,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.1620000 Admón. General.- Formación y Perfeccionamiento del Personal.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2481/2017.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Unidad Tramitadora: LA0001925 (Intervención)
(Ac. nº 2.307/17)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO